



PLAN DE TRABAJO 2022

RED Pro-ODS



NACIONES UNIDAS
COSTA RICA



IFAM



INSTITUTO DE
FOMENTO Y ASESORÍA
MUNICIPAL



COSTA RICA
GOBIERNO DEL SIGLO XXI

mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

303.449.728.6

C8375pl

Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Plan de trabajo 2022, Red Pro-ODS / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Organización de las Naciones Unidas, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. – San José, CR : MIDEPLAN, 2022.

1 recurso en línea (23 p.)

ISBN 978-9977-73-224-4

Disponible en www.mideplan.go.cr

1. PROGRAMAS DE TRABAJO. 2. RED PRO-ODS. 3. ODS. 4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. I. ONU. II. IFAM. III. Título.

Comité Coordinador Red Pro-ODS:

Maricela Hernández Ruiz. Jefe de Despacho, IFAM.

Ariana Rodríguez Segura. Consultora OCR, Naciones Unidas.

Adrián Moreira Muñoz. Asesor Despacho de la Ministra, MIDEPLAN.

Comité técnico Red Pro-ODS:

Carlos Marschall Murillo. Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, Mideplan.

Catalina Gutiérrez Berrocal. Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, Mideplan.

Rafael Cordero Marín. Capacitación y Formación, IFAM.

Revisión Filológica:

Grace Castillo Navarro, UCOM, Mideplan

Diseño y Diagramación:

Alejandro Mora Brenes, Despacho Ministerial, Mideplan

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| GENERALIDADES | 4 |
| I. Generalidades de la Red de Cantones Promotores de los ODS | 5 |
| Objetivos de la Red Pro-ODS | 6 |
| II. Organización y Funcionamiento de la Red de Cantones Promotores de los ODS | 7 |
| A. Comité Coordinador | 7 |
| B. Área de Comunicación | 9 |
| C. Área de Promoción | 10 |
| D. Comité Técnico | 11 |
| III. Reconocimientos a Cantones Promotores de los ODS | 13 |
| A. Incorporación a la Red de Cantones ProODS | 14 |
| B. Indicadores y criterios de cumplimiento para el logro de los reconocimientos | 14 |
| C. Proceso para obtener el reconocimiento como cantón promotor de los ODS | 17 |



GENERALIDADES

- ¿Qué es la Red de Cantones Promotores de los ODS?
- ¿Cuáles son las acciones que lleva a cabo la Red de Cantones Promotores de los ODS?
- ¿Cuál es el alcance de las acciones que ejecuta la Red de Cantones Promotores de los ODS?

La Red de Cantones Promotores de los ODS

- ¿Cómo está compuesta la Red de Cantones Promotores de los ODS?
- ¿Cuál es la conformación de la organización y funcionamiento de la Red de Cantones Promotores de los ODS?
- ¿Cuáles son las responsabilidades y competencias de los diversos roles que componen a la Red de Cantones Promotores de los ODS?

Sobre los reconocimientos de Cantones Promotores de los ODS

- ¿Qué es la bandera ODS?
- ¿Qué es la certificación de Gobierno Local ODS?
- ¿Cómo se realiza el proceso para la obtención de la bandera?
- ¿Cómo se realiza el proceso para la obtención del Certificado Gobierno Local ODS?

Sobre las acciones que realiza la Red de Cantones Promotores de los ODS

- ¿Qué tipo de capacitaciones se brindan y qué alcance tienen las capacitaciones?
- ¿Qué tipo de proyectos se impulsa y qué alcance tienen estas acciones?
- ¿Qué tipo de buenas prácticas se divulgan y cómo se pueden proponer y divulgar?

I. Generalidades de la Red de Cantones Promotores de los ODS

La Red de Cantones Promotores de los ODS es una plataforma que se configura como un espacio de acceso voluntario para la implementación multinivel de la Agenda 2030 aprovechando las capacidades del gobierno central y los gobiernos locales para impulsar la localización e implementación multinivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde el ámbito local, por medio de acciones claves de fortalecimiento de capacidades, sistematización, divulgación e intercambio de buenas prácticas mediante procesos definidos, así como el impulso de iniciativas y proyectos relacionados con los ODS y la Agenda 2030.

La Red de Cantones Pro-ODS es liderada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en conjunto con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas en Costa Rica.

La Red de Cantones Promotores de los ODS (Red de Cantones Pro-ODS, en adelante) busca facilitar el compromiso de los gobiernos locales, desde las autoridades hasta el personal administrativo y técnico, brindando insumos, herramientas, métodos y asistencia para alcanzar el reconocimiento como cantón promotor de los ODS, que garantiza la ejecución y el seguimiento de acciones afirmativas para el desarrollo sostenible del cantón, para no dejar a nadie atrás, a su vez, la Red de Cantones Pro-ODS se convierte en un ente articulador que busca establecer un vínculo con otras instituciones de gobierno nacional que puedan aportar al quehacer de la red.

Mediante esta plataforma, se busca apoyar a los Gobiernos Locales y facilitar el proceso de adaptación y vinculación de los planes como los de mediano y largo plazo, entre otros planes e instrumentos, el desarrollo de herramientas y de documentos, la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades, el fortalecimiento de competencias y la construcción de aprendizajes para la localización de los ODS en el accionar de cada Gobierno Local, mediante la ejecución de procesos basados en la evidencia.

Asimismo, la Red de Cantones Pro-ODS pretende ser el eje articulador entre todos los Gobiernos Locales, así como la integración de estos esfuerzos con el compromiso país para generar espacios de intercambio y construcción de experiencias, ideas y proyectos. Del mismo modo, para asesorar en la generación de alianzas institucionales, con entes y organismos nacionales e internacionales para acceder a fondos y oportunidades de financiamiento para impulsar proyectos que permitan cumplir con los ODS y la Agenda 2030.

Objetivos de la Red Pro-ODS

- Impulsar la labor de los gobiernos locales hacia la toma de decisiones y la ejecución de acciones que permitan la implementación y la localización de los ODS y la Agenda 2030.
- Reconocer la labor de los gobiernos locales en el proceso de implementación y localización de los ODS y la Agenda 2030 mediante la evidencia de cumplimiento de los criterios elaborados por la Red de Cantones Pro-ODS.
- Incentivar la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades, el fortalecimiento de competencias y la construcción de aprendizaje que impulsen el proceso de localización e implementación de los ODS y la Agenda 2030 en los gobiernos locales, mediante acciones de capacitación.
- Brindar recursos metodológicos y herramientas útiles que faciliten el proceso de localización de los ODS en los gobiernos locales.
- Sistematizar buenas prácticas y experiencias de éxito de los gobiernos locales, otras instituciones, organismos y entidades, en los procesos de localización e implementación de los ODS, mediante el uso de metodologías definidas.
- Generar el intercambio y la divulgación de las buenas prácticas y experiencias de éxito de los gobiernos locales, otras instituciones, organismos y entidades en los procesos de localización e implementación de los ODS.
- Apoyar a los gobiernos locales para el planteamiento y definición de proyectos que permitan el impulso de acciones para la localización y la implementación de los ODS y la Agenda 2030.
- Vincular a los gobiernos locales con organismos y entidades que permitan la generación de opciones de financiamiento a proyectos y acciones que impulsen los gobiernos locales con miras a la localización y la implementación de los ODS y la Agenda 2030.
- Desarrollar espacios de articulación y acciones multinivel para el impulso de la localización y la implementación de los ODS y la Agenda 2030 a nivel local, regional y nacional.

II. Organización y Funcionamiento de la Red de Cantones Promotores de los ODS

La Red de Cantones Pro-ODS es liderada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas en Costa Rica y su gobernanza se conforma por un Comité Coordinador, un Comité Técnico y dos áreas de apoyo en Comunicación y Promoción.

A. Comité Coordinador

El Comité Coordinador es el ente encargado del direccionamiento y la coordinación general de la Red de Cantones Pro-ODS. Por medio de la definición de la estrategia y de los planes de acción anuales, así como de ejecutar acciones que vinculen la Red con otras instituciones y con organismos nacionales e internacionales.

a. Composición del comité coordinador

El Comité Coordinador estará compuesto por personal designado del IFAM, Mideplan y ONU, según se expone a continuación:

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: persona designada por la Presidencia Ejecutiva.
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: persona designada del despacho ministerial.
- iii. Organización de las Naciones Unidas: persona designada por la Oficina de la Coordinadora Residente.

b. Roles

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: es la institución que ostenta la coordinación general y el liderazgo de la Red de Cantones Pro-ODS.
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: es la institución que funge como articulador entre los procesos de gestión y de la Agenda 2030 a nivel nacional y regional con el nivel local.
- iii. Organización de las Naciones Unidas: es el organismo de asesoría y apoyo técnico para la Red de Cantones Pro-ODS, asimismo, el ente enlace de la Red con actores y organismos internacionales.

c. Funciones del comité coordinador:

- i. Diseñar, elaborar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento a la estrategia de la Red de Cantones Pro-ODS a corto, mediano y largo plazo.
- ii. Coordinar la Red de Cantones Pro-ODS compuesta por el Comité Técnico y las Áreas de Apoyo.
- iii. Diseñar, elaborar y aprobar, en conjunto con el Comité Técnico, el Plan de Trabajo Anual de la Red de Cantones Pro-ODS.
- iv. Promover, coordinar y dar seguimiento a las relaciones entre la Red de Cantones Pro-ODS y las instituciones públicas, los cooperantes, los entes, los organismos, las organizaciones y las Organizaciones no Gubernamentales, entre otras entidades.
- v. Generar oportunidades de acceso a fondos para promover proyectos de la Red de Cantones Pro-ODS y de los gobiernos locales que se integren dentro de la Red y busquen la implementación de los ODS y la Agenda 2030.
- vi. Desarrollar y dar seguimiento un portafolio de proyectos de la Red de Cantones Pro-ODS y de los Gobiernos Locales que la componen para promoverlos con entidades nacionales e internacionales.
- vii. Participar activamente en la propuesta, desarrollo, promoción e impulso de reformas legales e infra legales que les permitan a los gobiernos locales localizar de manera efectiva, eficiente y eficaz los ODS y la Agenda 2030.
- viii. Fungir como enlace técnico multinivel entre la Red de Cantones Pro-ODS y la Secretaría Técnica de los ODS, así como entre el Proceso de la Gobernanza Nacional de los ODS y los gobiernos locales que conforman la Red.
- ix. Coordinar las acciones de asistencia y asesoría técnica a los gobiernos locales en el proceso de implementación de los ODS y la Agenda 2030.
- x. Garantizar la rigurosidad y el debido seguimiento al cumplimiento de los indicadores y la contribución de los gobiernos locales a los ODS y la Agenda 2030.
- xi. Promover la Red de Cantones Pro-ODS ante instituciones, públicas, cooperantes, entes, organismos, organizaciones y Organizaciones no Gubernamentales, entre otras entidades, como ejemplo de buena práctica y aporte al cumplimiento de la Agenda 2030, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.
- xii. Diseñar y aprobar, en conjunto con las Áreas de Apoyo la estrategia de comunicación de la Red de Cantones Pro-ODS, de las actividades incluidas en el plan de trabajo y de las acciones ejecutadas por la Red.
- xiii. Aprobar y comunicar en conjunto con el Comité Técnico, a los gobiernos locales que demuestran el cumplimiento de los indicadores para el otorgamiento de la Bandera ODS o del Certificado de Cantón ODS.
- xiv. Investigar, analizar, aprobar y comunicar los casos de gobiernos locales que incumplen los términos de la Red de Cantones Pro-ODS y de los indicadores y requerimientos para el debido retiro de la Bandera ODS o del Certificado de Cantón ODS.

B. Área de Comunicación

El Área de Comunicación es un área de apoyo y asesoría de la Red de Cantones Pro-ODS, dependiente del Comité Coordinador. Esta se encarga de desarrollar, ejecutar y dar seguimiento a la estrategia de comunicación de la Red de Cantones Pro-ODS, en función del plan de trabajo, así como de las acciones puntuales relacionadas con las actividades definidas en dicho plan de trabajo de la Red relacionadas con el reconocimiento como Cantón Pro-ODS.

a. Composición del área de comunicación

El Área de Comunicación estará compuesta por personal designado del IFAM, Mideplan y ONU, según se expone a continuación:

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: persona encargada de la Comunicación Institucional (Presidencia Ejecutiva).
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: personas designadas de la Unidad de Comunicación Institucional.
- iii. Organización de las Naciones Unidas: persona designada por la Oficina de la Coordinadora Residente a cargo de la comunicación institucional.

b. Roles del área de comunicación

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: la institución debe coordinar la elaboración de la estrategia de la Red Pro-ODS y su ejecución y ser el vínculo directo con el Comité Coordinador.
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: apoyar las acciones coordinadas por IFAM.
- iii. Organización de las Naciones Unidas: debe apoyar las acciones coordinadas por IFAM.

c. Funciones del área de comunicación

- i. Diseñar, elaborar, aprobar y ejecutar en conjunto con el Comité Coordinador la estrategia de comunicación de la Red de Cantones Pro-ODS, de las actividades incluidas en el plan de trabajo y de las acciones ejecutadas por la Red.
- ii. Diseñar y elaborar los materiales y las demás aplicaciones requeridas para la comunicación de la Red de Cantones Pro-ODS, así como de aquellos que se faciliten por la Red de Cantones Pro-ODS para ser implementados en la comunicación de los gobiernos locales. Incluyendo la actualización de los materiales existentes y la información disponible en la página web ods.cr.
- iii. Apoyar al Comité Coordinador en la promoción de la Red de Cantones Pro-ODS ante instituciones, públicas, cooperantes, entes, organismos,

organizaciones y Organizaciones no Gubernamentales, entre otras entidades, así como ante la ciudadanía en general.

- iv. Apoyar a los gobiernos locales que integran la Red de Cantones Pro-ODS en la comunicación de los logros y las acciones tendientes a la implementación de los ODS y la Agenda 2030.

C. Área de Promoción

El Área de Promoción es un área de apoyo de la Red Pro-ODS, dependiente del Comité Coordinador. Se encarga de ejecutar acciones de promoción de las acciones de la Red Pro-ODS y del trabajo y seguimiento con cada uno de los Gobiernos Locales.

a. Composición del área de promoción

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: promotores municipales de la Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento.
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: enlaces del Área de Planificación Regional (AREDES).

b. Roles del área de promoción

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: divulgar las acciones de promoción aprobadas por el Comité Coordinador y desarrolladas por el Área de Comunicación de la Red Pro-ODS; así como la recopilación de información desde los gobiernos locales.
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: ejecutar las acciones de promoción aprobadas por el Comité Coordinador y desarrolladas por el Área de Comunicación de la Red Pro-ODS; posicionar la Red en los espacios de gobernanza regional, homologar mensajes, enfoque y vincular esos espacios con la red.

c. Funciones del área de promoción

- i. Apoyar la difusión de eventos promovidos en el marco de la Red Pro-ODS.
- ii. Mantener informados a los gobiernos locales de todos los asuntos vinculados con la Red Pro-ODS.
- iii. Recopilar, dar seguimiento e informar de la retroalimentación de los gobiernos locales que sean parte de la Red Pro-ODS; así como de aquellos que no conformen la Red Pro-ODS y tengan interés para abordarlos.
- iv. Motivar la incorporación de nuevos gobiernos locales a la Red Pro-ODS mediante los materiales que elabore el área de comunicación.
- v. Promover las mejores prácticas a nivel local e internacional, según la estrategia de comunicación definida.

D. Comité Técnico

El Comité Técnico es el encargado de la ejecución de la estrategia y la implementación de las acciones de capacitación, buenas prácticas y proyectos, acorde con el marco de trabajo elaborado y aprobado por el Comité Coordinador. Este comité tendrá contacto directo y constante con los equipos técnicos y enlaces designados en los Gobiernos Locales postulantes e integrantes de la Red de Cantones Pro-ODS.

a. Composición del comité técnico

El Comité Técnico estará compuesto por personal designado del IFAM, Mideplan y ONU, según se expone a continuación:

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: personas designadas por la Presidencia Ejecutiva.
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: Secretaría Técnica de los ODS considerando las personas designadas de la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.
- iii. Organización de las Naciones Unidas: persona designada por la Oficina de la Coordinadora Residente, así como personas designadas de las Agencias, Fondos y Programas (AFP) del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica.

b. Roles del comité técnico

- i. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: es la institución líder del Comité Técnico y del área de acciones clave de capacitación.
- ii. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: es la institución enlace en la asesoría de los procesos de planificación (multinivel y *multiactor*) vinculados con la implementación de los ODS.
- iii. Organización de las Naciones Unidas: es el organismo que lidera el Área de Buenas Prácticas y fungirá como facilitador del enlace con las AFP (Agencias, Fondos y Programas) del Sistema de Naciones Unidas e impulsará acciones de abogacía con entes y organismos nacionales e internacionales para la generación de fondos de inversión para los Gobiernos Locales miembros de la Red Pro-ODS que impulse proyectos en el marco de la Agenda 2030.

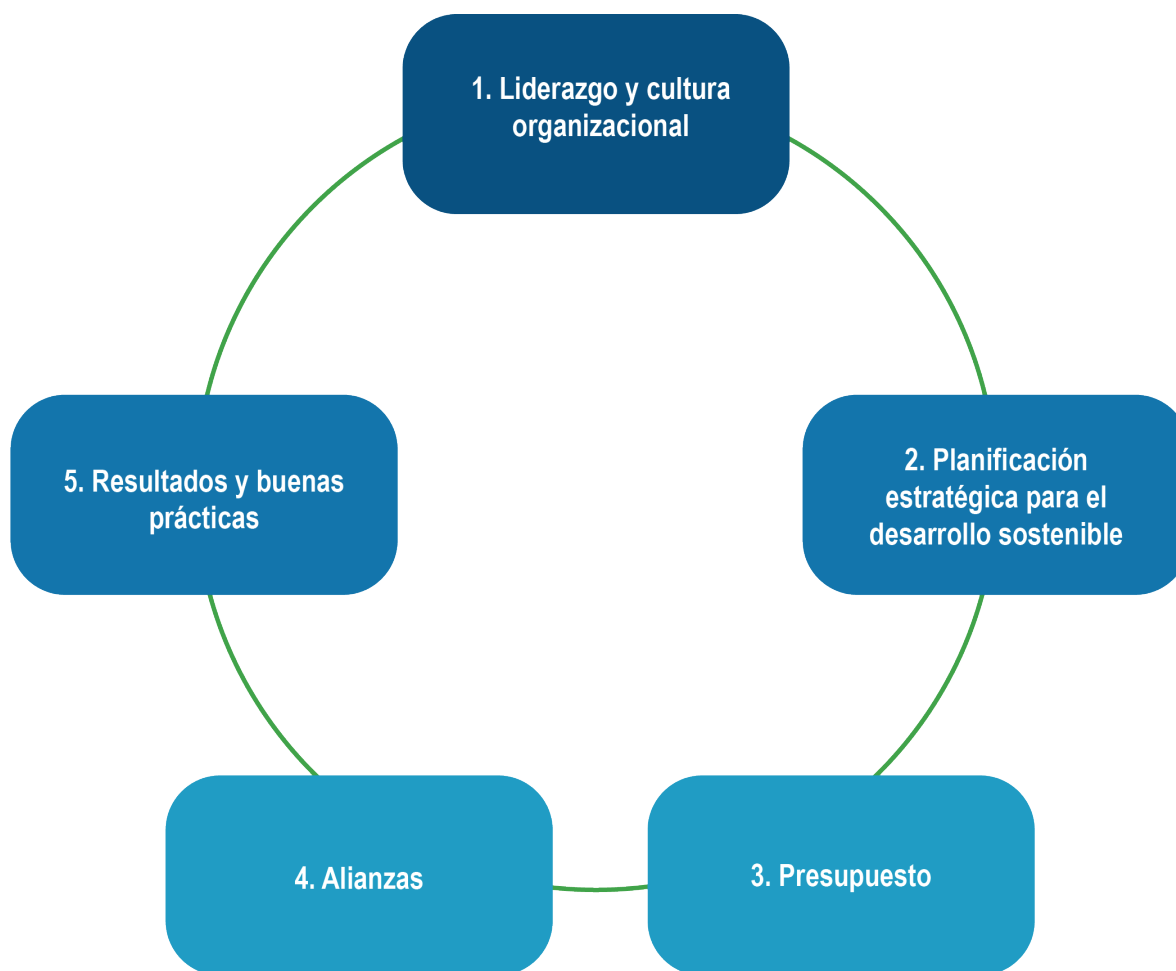
c. Funciones del comité técnico

- i. Vincular a los Gobiernos Locales para la implementación y localización de los ODS.
- ii. Dar la asesoría, el seguimiento y velar por el adecuado cumplimiento de criterios del proceso de obtención de los reconocimientos ODS.

- iii. Liderar las acciones relacionadas con el impulso de proyectos por parte de los Gobiernos Locales miembros de la Red Pro-ODS, así como los medios para conseguirlo.
- iv. Sistematizar, generar intercambio y divulgación de buenas prácticas entre los gobiernos locales que conforman la red.
- v. Identificar necesidades relacionadas con la implementación y la localización de los ODS y la Agenda 2030 y gestionar planes de apoyo que contribuyan a solventar las mismas.
- vi. Desarrollar herramientas que faciliten a los gobiernos locales la localización de los ODS y la Agenda 2030.
- vii. Organizar las actividades relacionadas con la Red Pro-ODS que forman parte del plan de trabajo anual.
- viii. Mantener una estrecha comunicación con el comité coordinador.
- ix. Brindar los informes técnicos pertinentes cuando sean requeridos por parte del comité coordinador para la entrega de reconocimientos; posterior a los planes de capacitación para la respectiva retroalimentación o cuando surjan consultas por parte de los gobiernos locales.
- x. Mantener actualizados los registros de cada gobierno local.
- xi. Actualizar y proponer mejoras al comité coordinador en relación con los reglamentos vigentes y a este documento que permiten el adecuado funcionamiento de la red.
- xii. Recopilar estadísticas para la generación de indicadores y facilitar su visualización.
- xiii. Coordinar las acciones y procesos relacionados con las áreas sustantivas de la Red Pro-ODS relacionadas con capacitación, proyectos y buenas prácticas.

III. Reconocimientos a Cantones Promotores de los ODS

El Reconocimiento Cantones Pro-ODS está compuesto por una serie de pasos y acciones fundamentales a llevar a cabo por parte de los gobiernos locales para iniciar su camino en la implementación de los ODS. Fue construido a partir de 5 dimensiones derivadas de la alineación de las funciones municipales con la Agenda 2030:



- 1. Liderazgo y cultura organizacional:** se requiere de un compromiso al más alto nivel de las autoridades locales para movilizar la acción de los ODS en el municipio. El gobierno local, la Alcaldía y el Concejo deben tener un compromiso explícito con la implementación de los ODS y serán las entidades encargadas de decidir las prioridades estratégicas del gobierno local en su proceso de implementación. A partir de este compromiso, para ejecutar las prioridades establecidas, el gobierno local debe designar un enlace o grupo de trabajo institucional que dará seguimiento a las estrategias, fortalecer capacidades en

sus personas funcionarias e involucrar a la ciudadanía, llevando a cabo procesos de comunicación, divulgación y sensibilización en el cantón.

2. **Planificar estratégicamente para el desarrollo sostenible:** uno de los principales medios de implementación que permitirá acelerar la Agenda 2030, es integrar los ODS en los procesos de planificación de desarrollo local. Para este propósito, se generaron una Guía metodológica y una serie de herramientas prácticas que facilitarán su adopción. De igual forma, cualquier proceso de planificación debe poner a las personas en el centro del desarrollo, para lo que es indispensable reconocer a las poblaciones de mayor vulnerabilidad en el cantón y las necesidades específicas que poseen para poder mejorar su bienestar y cumplir con la promesa de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.
3. **Presupuesto:** es indispensable que los presupuestos que acompañen los planes institucionales estén alineados a los ODS, de forma que sea posible financiar los esfuerzos y medir la inversión de los gobiernos locales para el desarrollo sostenible.
4. **Alianzas:** la única forma de alcanzar el desarrollo sostenible será a través del accionar conjunto y coordinado. La Agenda 2030 ha entendido esto y pone a las alianzas como uno de las estrategias y mecanismos fundamentales, incorporándolas incluso como uno de sus ODS (ODS 17).
5. **Resultados y buenas prácticas:** Dar seguimiento y medir el progreso permitirá analizar los resultados, las prioridades y tomar medidas correctivas en caso de que sea necesario. De igual forma, la sistematización y el reconocimiento de buenas prácticas, permitirá a los municipios convertirse en líderes de temas críticos para el desarrollo y compartir sus experiencias con otros gobiernos locales a nivel nacional o internacional.

A. Incorporación a la Red de Cantones Pro-ODS

El gobierno local que desee incorporarse a la Red de Cantones Promotores de los ODS debe enviar por parte de su alcalde o alcaldesa una carta expresando interés en iniciar el proceso y obtener el reconocimiento de Cantón Promotor de los ODS. En esta expresión de interés, el alcalde o alcaldesa debe especificar la designación de una o varias personas funcionarias de la municipalidad para que cumplan la función de enlace y seguimiento al proceso.

B. Indicadores y criterios de cumplimiento para el logro de los reconocimientos

a. Liderazgo y cultura organizacional

Compromiso del gobierno local:

1.1. Un gobierno local comprometido expresamente con la implementación de la Agenda 2030 y los ODS

1.1.1. El Concejo Municipal acuerda comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de los ODS y su vinculación con los planes o procesos municipales.

1.1.2. La alcaldía manifiesta su compromiso con los ODS y emite un comunicado mediante oficio dirigido a las personas funcionarias de vincular los procesos/planes, etc.; de la Municipalidad con los ODS.

Divulgación y comunicación:

1.2. Un cantón que conoce y está sensibilizado sobre la Agenda 2030 y los ODS

1.2.1 La municipalidad emite un comunicado público evidenciando el compromiso del Cantón con el cumplimiento de los ODS.

1.2.2. La municipalidad lleva a cabo acciones de comunicación y divulgación para sensibilizar a la población del cantón con los ODS.

Fortalecimiento de capacidades:

1.3. Una municipalidad apropiada de la Agenda 2030 y con capacidades fortalecidas para su implementación

1.3.1. La municipalidad lleva a cabo procesos de capacitación para las personas funcionarias municipales en la implementación de los ODS.

1.3.2. La municipalidad lleva a cabo procesos de capacitación para la sociedad civil, sector privado y otros actores presentes en el Cantón para asegurar que la implementación de la agenda se amplíe a otros actores clave.

b. Planificar estratégicamente para alcanzar el desarrollo sostenible

Vinculación de los instrumentos de planificación con los ODS:

2.1. Un marco de planificación vigentes, alineados con la Agenda 2030 y contruidos de forma participativa e inclusiva

2.1.1. El gobierno local tiene el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local vigente y vinculado con los ODS.

2.1.2. El gobierno local vincula el Plan Estratégico Municipal con los ODS.

2.1.3. El gobierno local vincula los planes operativos, anuales con los ODS.

2.1.4.1. El gobierno local cuenta con un Plan Regulador vigente.

2.1.4.2. El Plan Regulador vigente se encuentra alineado con los ODS.

2.1.5.2. El Plan de Gestión de Residuos vigente se encuentra alineado con los ODS.

2.1.6. El desarrollo de los planes incluye consultas y procesos participativos con la población del cantón.

El gobierno local conoce la población del cantón que se está quedando atrás:

2.2. Una municipalidad consciente de la situación de la población para mejorar la entrega de servicios para no dejar a nadie atrás.

2.2.1. El gobierno local cuenta un diagnóstico de la población de su cantón y la identificación de poblaciones en condición de vulnerabilidad desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.

2.2.2. El gobierno local cuenta con un mapeo de disponibilidad y condición de los servicios desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.

2.2.3. El gobierno local desarrolla intervenciones estratégicas para atender las principales brechas identificadas y mejorar la atención de las poblaciones.

c. Presupuesto

Presupuestación vinculada a los ODS – Agenda 2030

3.1. Un presupuesto municipal alineado de forma explícita con los ODS.

3.1.1. Los programas presupuestarios del Plan de Presupuesto de la Municipalidad se encuentran vinculados con los ODS de forma explícita (FASE 2).

d. Alianzas

Generación de alianzas estratégicas

4.1. Una municipalidad que construye alianzas estratégicas con actores sociales clave.

4.1.1. El gobierno local cuenta con un mapeo de actores y sectores que puedan contribuir a implementar los ODS en el municipio (FASE 2).

4.2.1. El gobierno local cuenta con acuerdos de cooperación o proyectos conjuntos con actores del cantón como: universidades, sector empresarial, instituciones públicas, Sistema de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, etc (FASE 2).

Buenas prácticas

4.2. Un gobierno local que ejecuta acciones novedosas para la aceleración de los ODS.

El gobierno local ejecuta al menos 2 buenas prácticas (alineadas con las siguientes categorías:

Categorías (cada buena práctica puede marcar más de una opción):

No dejar a nadie atrás: enfoques en diversidad de poblaciones.

Medio ambiente y cambio climático.

Igualdad entre hombres y mujeres.

Infraestructura con perspectiva de género e inclusión.

Participación de las personas habitantes del cantón.

Cultura y recreación.

e. Resultados y buenas prácticas

Procesos de seguimiento, rendición de cuentas y mapeo de buenas prácticas

5.1. Un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia sobre la Agenda 2030 establecido y funcionando.

5.1.1. La municipalidad cuenta con una herramienta de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 en los gobiernos locales, que recopile un mapeo de buenas prácticas.

5.1.2. Se han habilitado espacios de rendición de cuentas sobre la implementación de los ODS, que sean públicos y de fácil acceso para los diversos actores del cantón.

5.1.3. El gobierno local incorpora en su informe anual el proceso de implementación de los ODS y los resultados del plan de acción del indicador 2.2.3.1, incluyendo un reporte de buenas prácticas.

5.2.1. El gobierno local presenta un Informe Local Voluntario.

C. PROCESO PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO COMO CANTÓN PROMOTOR DE LOS ODS

El reconocimiento de Cantón Promotor de los ODS constará de un proceso de tres fases, cada una con criterios de cumplimiento definidos para los gobiernos locales. El proceso en general tendrá dos momentos principales de reconocimiento, el primero de ellos siendo la entrega de la Bandera de los ODS al finalizar la Fase 1 y la entrega del certificado completo al finalizar la Fase 2 y la última fase consiste en el monitoreo y el seguimiento de las acciones a las que se ha comprometido el gobierno local en su plan de acción.

FASE 1: BANDERA DE LOS ODS

Diagnóstico y Plan de acción

Una vez que el gobierno local exprese su interés de participar en la Red de Cantones Promotores de los ODS, la municipalidad deberá realizar un primer diagnóstico del estado de la cuestión del proceso para implementar los ODS en el Cantón, basados en la matriz aquí presentada (Tabla 1). Los resultados derivados de esta matriz se considerarán como la línea base del municipio en la obtención del reconocimiento de Cantón Promotor de los ODS y los resultados de avance para obtener el final se llevará a cabo de acuerdo con este primer análisis.

La matriz ha sido desarrollada con base en las cinco dimensiones anteriormente mencionadas y se han definido una serie de criterios clave de cumplimiento para que la municipalidad vincule su gestión con los ODS.

Tabla 1. Matriz de criterios para obtener el reconocimiento de Cantón Promotor de los ODS

| Dimensión | Indicador | Criterios de cumplimiento Los criterios con asterisco (*) son deseables (valor agregado) agregan valor al proceso Municipalidades con todos los asteriscos se gradúan con honores. Mención honorífica. | Unidad o persona Responsable | Fecha de cumplimiento | Medio de verificación | Cumplimiento |
|--------------------------------------|---|--|----------------------------------|-----------------------|---|--|
| 1.Liderazgo y cultura organizacional | Compromiso del gobierno local: 1.1. Un gobierno local comprometido expresamente con la implementación de la Agenda 2030 y los ODS. | 1.1.1. El Concejo Municipal acuerda comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de los ODS y su vinculación con los planes y procesos municipales (FASE 1). | Secretaría del Concejo Municipal | Julio-agosto 2021 | Acuerdo del Concejo disponible en la página web: www.XXX.go.cr/Acta120921 | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | | 1.1.2. La alcaldía manifiesta su compromiso con los ODS y emite un comunicado mediante oficio dirigido a las personas funcionarias de vincular los procesos/planes, etc. de la Municipalidad con los ODS (FASE 1). | | Julio 2021 | Documento de oficio disponible en página web: ... | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | | 1.1.3. La alcaldía cuenta con enlaces institucionales designados para el seguimiento a los compromisos con la Agenda 2030 (FASE 1). | | Julio 2021 | Oficio de la Alcaldía para la designación de puntos focales. | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|---|---|
| | Divulgación y comunicación: | 1.2.1 La municipalidad emite un comunicado público evidenciando el compromiso del Cantón con el cumplimiento de los ODS (FASE 1). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | 1.2. Un cantón que conoce y está sensibilizado sobre la Agenda 2030 y los ODS. | 1.2.2. La municipalidad lleva a cabo acciones de comunicación y divulgación para sensibilizar a la población del cantón con los ODS (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | Fortalecimiento de capacidades: | 1.3.1. La municipalidad lleva a cabo procesos de capacitación para las personas funcionarias municipales en la implementación de los ODS (FASE 1). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 1.3. Una municipalidad apropiada de la Agenda 2030 y con capacidades fortalecidas para su implementación. | 1.3.2. La municipalidad lleva a cabo procesos de capacitación para la sociedad civil, sector privado y otros actores presentes en el Cantón para asegurar que la implementación de la agenda se amplíe a otros actores clave (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| 2. Planificar estratégica para alcanzar el desarrollo sostenible | Vinculación de los instrumentos de planificación con los ODS: | 2.1.1. El gobierno local tiene el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local vigente y vinculado con los ODS. Nota: en caso de que el plan esté en proceso de actualización en su metodología debe de incorporar los ODS (FASE 1). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 2.1.2. El gobierno local vincula el Plan Estratégico Municipal con los ODS (FASE 1). Nota: en caso de que el plan esté en proceso de actualización en su metodología debe de incorporar los ODS (FASE 1). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 2.1.3. El gobierno local vincula los planes operativos, anuales con los ODS (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 2.1.4.1. El gobierno local cuenta con un Plan Regulador vigente (FASE 1). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 2.1.4.2. El Plan Regulador vigente se encuentra alineado con los ODS (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 2.1.5.1. El gobierno local cuenta con un Plan de Gestión de Residuos vigente (FASE 1). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | El gobierno local conoce la población del cantón que se está quedando atrás: | 2.1.5.2. El Plan de Gestión de Residuos vigente se encuentra alineado con los ODS (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 2.1.6. El desarrollo de los planes incluye consultas y procesos participativos con la población del cantón (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| | | 2.2. Una municipalidad consciente de la situación de la población para mejorar la entrega de servicios para no dejar a nadie atrás. | 2.2.1. El gobierno local cuenta con un mapeo de la población de su cantón, y la identificación de poblaciones en condición de vulnerabilidad desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | | | 2.2.2. El gobierno local cuenta con un mapeo de disponibilidad y condición de los servicios desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | | 2.2.3. El gobierno local desarrolla intervenciones estratégicas para atender las principales brechas identificadas y mejorar la atención de las poblaciones (FASE 2 y FASE 3). Poblaciones. Anexo 3. | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------------------|---|--|--|--|--|---|
| 3.Presupuesto | Presupuestación vinculada a los ODS – Agenda 2030 3.1. Un presupuesto municipal alineado de forma explícita con los ODS. | 3.1.1. Los programas presupuestarios del Plan de Presupuesto de la Municipalidad se encuentran vinculados con los ODS de forma explícita (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| 4.Alianzas | Generación de alianzas estratégicas | 4.1.1. El gobierno local cuenta con un mapeo de actores y sectores que puedan contribuir a implementar los ODS en el municipio (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | 4.1. Una municipalidad que construye alianzas estratégicas con actores sociales clave. | 4.2.1. El gobierno local cuenta con acuerdos de cooperación o proyectos conjuntos con actores del cantón como: universidades, sector empresarial, instituciones públicas, Sistema de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, etc.; (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | Buenas prácticas 4.2. Un gobierno local que ejecuta acciones novedosas para la aceleración de los ODS. *Mención honorífica. | El gobierno local ejecuta al menos 2 buenas prácticas (alineadas con las siguientes categorías: Categorías (cada buena práctica puede marcar más de una opción): -No dejar a nadie atrás: enfoques en diversidad de poblaciones. -Medio ambiente y cambio climático. -Igualdad entre hombres y mujeres. -Infraestructura con perspectiva de género e inclusión. -Participación de las personas habitantes del cantón. - Cultura y recreación. FASE 2 y FASE 3 Nota: en el Anexo 3 se ha incorporado una guía con algunos ejemplos de buenas prácticas que podrían implementarse. Los cantones que ejecuten buenas prácticas novedosas recibirán una mención honorífica y su buena práctica será incorporada en la Guía de Buenas Prácticas. | | | | |
| 5.Resultados y buenas prácticas | Procesos de seguimiento, rendición de cuentas y mapeo de buenas prácticas. | 5.1.1. La municipalidad cuenta con una herramienta de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 en los gobiernos locales, que recopile un mapeo de buenas prácticas (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | | 5.1.2. Se han habilitado espacios de rendición de cuentas sobre la implementación de los ODS, que sean públicos y de fácil acceso para los diversos actores del cantón (FASE 2). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | 5.1. Un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia sobre la Agenda 2030 establecido y funcionando. | 5.1.3. El gobierno local incorpora en su informe anual el proceso de implementación de los ODS y los resultados del plan de acción del indicador 2.2.3.1, incluyendo un reporte de buenas prácticas (FASE 2 y FASE 3). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | | 5.2.1. El gobierno local presenta un Informe Local Voluntario (FASE 2 y FASE 3). | | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

Fuente: Naciones Unidas y Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

Finalización de FASE 1: Bandera ODS

Se le dará la Bandera de los ODS a las municipalidades que cumplan con lo siguiente:

- a) **Expresión de interés y compromiso del Alcalde o Alcaldesa y Concejo Municipal**
- b) **Facilitar los medios de verificación que indiquen el cumplimiento de los criterios prioritarios para la FASE 1 de las dimensiones 1 y 2:**

1.1.1. El Concejo Municipal acuerda comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes o procesos.

1.1.2. La alcaldía emite un comunicado mediante oficio dirigido a las personas funcionarias de vincular los procesos/planes, etc. De la Municipalidad con los ODS.

1.1.3. La alcaldía cuenta con enlaces institucionales designados para el seguimiento a los compromisos con la Agenda 2030.

1.2.1 La municipalidad emite un comunicado público evidenciando el compromiso con el Cantón en cumplimiento de los ODS.

1.3.1. La municipalidad lleva a cabo procesos de capacitación para las personas funcionarias municipales en la implementación de los ODS.

2.1.1. El gobierno local vincula el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local con los ODS.

2.1.2. El gobierno local vincula el Plan Estratégico Municipal con los ODS.

2.1.4. El gobierno local cuenta con un Plan Regulador vigente.

2.1.5. El gobierno local cuenta con un Plan de Gestión de Residuos vigente.

- a) **Documento de Plan de acción**

Se les otorgará LA BANDERA DE LOS ODS y serán presentadas como municipalidades participantes de la *Red de Cantones Promotores de los ODS* en un evento presencial organizada dentro del marco del Foro Nacional de ODS en septiembre cada año y serán mencionadas en un espacio dedicado para este fin en la página web www.ods.cr. Asimismo, estos gobiernos locales podrán beneficiarse de todas las actividades que se realizan para los cantones Pro-ODS.

A partir de este momento, las municipalidades participantes llevarán un acompañamiento especializado por parte del Comité técnico de la *Red de Cantones Promotores de los ODS para Gobiernos Locales* (IFAM, MIDEPLAN y Naciones Unidas) con el objetivo de acompañar la ejecución de su Plan de Acción.

FASE 2: ENTREGA DEL CERTIFICADO COMO CANTÓN PROMOTOR DE LOS ODS

Paso 1: Evaluación del Plan de Acción

El Gobierno Local debe presentar los resultados del Plan de Acción y nuevamente los resultados de la matriz a un año de su participación en el proceso.

Estos insumos serán analizados por el Comité Técnico de la Red de Cantones Promotores de los ODS, quienes podrán enviar la respectiva retroalimentación al gobierno local en un lapso de 30 días.

Paso 2: Reconocimiento del gobierno local como promotor de los ODS

Una vez que el gobierno local cumple con los criterios mínimos de la matriz de calificación. Se entregará una certificación ODS a las autoridades y se realizará un reconocimiento público al municipio:

- La institución coordinadora del Comité del Reconocimiento a los Gobiernos Locales Promotores de los ODS (IFAM, Naciones Unidas, Mideplan) otorgarán el reconocimiento en una sesión especial en el Concejo Municipal en el cantón reconocido u otro evento definido por el gobierno local.
- Se invitará y se brindará un espacio especial para el Alcalde o Alcaldesa del cantón reconocido en el Foro Nacional ODS (llevado a cabo anualmente en el mes de septiembre).
- Se publicará en la página web ods.cr la lista oficial de las municipalidades a las cuales se les ha otorgado el reconocimiento.

FASE 3: MANTENIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES

Las corporaciones municipales que formen parte de la **Red de Cantones Promotores de los ODS** y que reciben el reconocimiento al finalizar la FASE 2 deberán dar un seguimiento e informe anual al plan de acción inicialmente planteado.

Además, con el propósito de mantener el reconocimiento, los gobiernos locales incorporados en la Red Pro-ODS, serán monitoreados y evaluados de acuerdo con las acciones definidas en el proceso de seguimiento e implementación de las FASES 1 y 2 por parte de las instituciones coordinadoras: IFAM, Mideplan y Naciones Unidas.

A. Fase de seguimiento:

- i. Acciones de monitoreo y control sobre los criterios evaluados para obtener la bandera y el reconocimiento como Cantón promotor de los ODS.
- ii. Promover el desarrollo de informes Locales Voluntarios (multiactor).
- iii. Impulsar el uso de indicadores que faciliten las estadísticas en los distintos cantones del país.
- iv. Seguimiento a las acciones efectivas que realizan los gobiernos locales incluidos en el plan de trabajo presentado al comité técnico.
- v. Acompañamiento a los gobiernos locales en el procedimiento de cumplimiento.
- vi. Mantener actualizado el registro de participación de los miembros de la Red Pro-ODS en las capacitaciones y encuentros de buenas prácticas ODS para velar por una constante actualización en la temática.
- vii. Velar por la adecuada implementación de las herramientas que se compartan para facilitar la vinculación de los ODS.

B. Las acciones sustantivas de la Red de Cantones Promotores de los ODS

Como parte de los incentivos para los gobiernos locales que integran la Red Pro-ODS, se han determinado tres grandes ejes estratégicos, según las necesidades identificadas del plan piloto, en aras de orientar los esfuerzos y maximizar los recursos disponibles, los cuales se abordarán de manera tripartita, según el expertise de las organizaciones coordinadoras de la Red.

- a) **Capacitación:** programa anual de fortalecimiento de capacidades y desarrollo de herramientas que facilite a los miembros de la Red Pro-ODS la localización de los ODS.
- b) **Buenas prácticas:** encuentros regulares de intercambio de buenas prácticas y generación de contactos entre los gobiernos locales participantes de la Red Pro-ODS a nivel local e internacional.
- c) **Proyectos:** enlace para el acceso a opciones de financiamiento no reembolsables para los gobiernos locales que formen parte de la Red para la ejecución de acciones Pro-ODS.

A continuación, se especifican las tres acciones priorizadas en el plan de trabajo 2022-2023, en relación con las tres áreas sustantivas de la Red de Cantones Promotores de los ODS:

| a. Capacitación | b. Buenas prácticas | c. Proyectos |
|---|---|--|
| Identificación de nuevos recursos y ampliación de la caja de herramientas. | Mapeo de buenas prácticas de gobiernos locales en Costa Rica. | Mapeo de las opciones de financiamiento con instituciones nacionales. |
| Mantener actualizado el inventario de necesidades de capacitación. | Identificación de buenas prácticas de gobiernos locales a nivel internacional (con una realidad similar). | Búsqueda de oportunidades con cooperantes y AFPs. |
| Definición o actualización del programa anual de capacitación para la Red ProODS dirigido a los gobiernos locales nuevos y para las municipalidades que se encuentren en las fases posteriores. | Organización periódica de encuentros para compartir buenas prácticas y generar redes de contactos. | Enlace con cooperantes y AFP para la consecución de fondos no reembolsables que permita el desarrollo de proyectos estratégicos con un alto impacto en el desarrollo nacional. |